



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00532385- -NEU-MJDC - DESIGNACIÓN MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00532385- -NEU-MJDC, del registro del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Decreto DECTO-2026-38-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2026-16-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante el Decreto DECTO-2026-16-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura y sus dependencias, y se designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de optimizar la gestión operativa del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, resulta oportuno aprobar un (1) cargo en su estructura orgánico-funcional, procediendo a la designación de la agente que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura aprobada por Decreto DECTO-2026-16-E-NEU-GPN, el cargo conforme el detalle del Anexo **IF-2026-00534721-NEU-MJDC** que forma parte integrante de la presente norma, a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura aprobada por Decreto DECTO-2026-16-E-NEU-GPN a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2026-00534688-NEU-MJDC** que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la fecha que se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Juventud, Deportes y Cultura, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.